

Decreto N° 1254, que otorga exequátur al Ingeniero Arquitecto a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9034, del 17 de Mayo de 1967)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 1254**

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1959, que hace obligatoria la Pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Jorge Amado Asmar Annía, Gianni Cavagliano Strozzi y José Miguel Raymundo Veras Pichardo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**